

SANCIÓN Y

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 20/2016

DE

BASTIÁN PASTÉN DELICH

FISCAL INSTRUCTOR

Α

DOMINIQUE HERVE ESPEJO

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

MAT.

Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento – Rol F-042-2105

FECHA

12 de enero de 2016

De mi consideración:

Con fecha 15 de diciembre del año 2015, el Sr. Walter Palamara Pandolfi presentó a nombre de la empresa Quimetal Industrial S.A. un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en contra de la empresa, Rol F-042-2015. Se hace presente que el Sr. Palamara no acreditó tener poder para representar a la empresa en conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Considerando que la Resolución Exenta Nº 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores, es que cumplo con derivar los antecedentes asociados a la propuesta presentada por la empresa, con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atep anelle

Bastián Pastén Delich

Fiscal Instructor

Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Según lo indicado.